



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: HUSE 48/27 PAS (DCASU 2024/40058)

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: Suministro e instalación de 38 camas de Hospitalización, de las cuales 2 para la Unidad de Convalecencia A de HG y 9 para las Unidades de Hospitalización de HUSE.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerenta Hospital Universitario Son Espases

Resolución de inicio, memoria justificativa del contrato, del precio e insuficiencia de medios y de elección del procedimiento cuyo objeto es el Suministro e instalación de 38 camas de Hospitalización, de las cuales 29 para la Unidad de Convalecencia A del Hospital General y 9 para las Unidades de Hospitalización del Hospital Universitario Son Espases.

Antecedentes

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez, el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:



- Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria, a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad a un catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
- Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.
- Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- Garantizar la cartera de prestaciones sanitarias con los recursos sanitarios adecuados para ello.
- Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

De acuerdo con el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears, las gerencias territoriales asumen la dirección y la gestión de los servicios y de las actividades en su ámbito territorial, siguiendo las directrices y los acuerdos emanados de los órganos de dirección del Servicio de Salud, en este caso la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Son Espases (HUSE) gestiona los recursos de atención especializada y recursos sanitarios de los centros del Sector Ponent.

Hechos

El día 14 de junio de 2024 se ha emitido informe justificativo de la necesidad de iniciar expediente de contratación por la Subdirección de Enfermería de Área de Cronicidad y Salud Mental y la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario son Espases.

Necesidad

Tras la realización de la reforma integral de la Unidad de Hospital General Convalecencia A, se precisa de la dotación de 29 camas de Hospitalización estándar de las características reseñadas.



Adicionalmente, para sustituir camas de hospitalización se precisan 9 camas de sustitución para las plantas de Hospital Universitario Son Espases. Esta adquisición es esencial para cumplir con los mínimos imprescindibles requeridos para la seguridad y atención adecuada de los pacientes.

Justificación de no división en lotes

Este contrato no se va a dividir en lotes.

Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte del Hospital Universitario Son Espases como por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público y en el resto de normativa de aplicación.

Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

El valor estimado para el contrato de referencia asciende a 84.158.60 €. Este se ha fijado teniendo en cuenta los costes reales del objeto del contrato que se debe llevar a cabo. Este valor estimado se le sumaría el 21% de IVA (17.673,31 €) por lo que el presupuesto base de licitación es de 101.831,91 €.

1. Para asegurar la adecuación del precio a los precios de mercado se ha llevado a cabo una comparativa de precios de diferentes ofertas presentadas por proveedores. Esta comparativa nos ha permitido calcular el precio de licitación de este contrato que es la media de estas ofertas. El resultado del mismo ha permitido asegurar que el precio ofrecido por el proveedor se ajusta a los precios de mercado.
2. De esta forma, el precio de licitación total de este contrato queda distribuido de la siguiente forma:

Año	Partida presupuestaria	Total IVA incluido
2024	G/412B01/63502/11	101831.91 €



Plazo de duración

La duración idónea de este contrato es de 60 días a contar desde la firma de contrato. Se propone esta duración debido a que se trata del suministro de mobiliario necesario para asistir a los pacientes.

La finalización de este contrato se realizará con la entrega e instalación de las Camas objeto del contrato, con la formación si fuese necesaria, al personal del hospital.

En todo caso, tanto el suministro como la instalación de este mobiliario deberán realizarse con anterioridad a la finalización del ejercicio 2024, con fecha límite 31 de diciembre de 2024.

La adquisición de este mobiliario se realizará de forma inmediata una vez adjudicado y firmado el contrato, dentro de los 60 días siguientes a la formalización. Al tratarse de un suministro único no procede prórroga.

Procedimiento y forma de adjudicación

En cuanto a lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, el expediente deberá tramitarse mediante abierto simplificado.

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente

Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para el suministro e instalación de 38 Camas de Hospitalización, de las cuales 29 son para la Unidad de Convalecencia A del Hospital General y 9 para el Hospital Universitario Son Espases.
2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma,

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia
Por delegación del director general
(BOIB núm. 72/2024)

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 21-06-2024 12:24:47 CEST.

Codi segur de verificació: NDQ4OTMzfJ8nXnAMmrrNPGr6JoT7ESpNXQzSs-9Sjz3QJKc=
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQ4OTMzfJ8nXnAMmrrNPGr6JoT7ESpNXQzSs-9Sjz3QJKc=>